



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
15 de noviembre de 2018  
Español  
Original: inglés

### **Carta de fecha 13 de noviembre de 2018 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por los representantes de Alemania, Bélgica, el Estado Plurinacional de Bolivia, Côte d'Ivoire, Etiopía, Guinea Ecuatorial, Indonesia, Kazajstán, Kuwait, los Países Bajos, el Perú, Polonia, la República Dominicana, Sudáfrica y Suecia ante las Naciones Unidas**

Nosotros, los 10 miembros electos actuales y los cinco miembros electos entrantes del Consejo de Seguridad, Alemania, Bélgica, el Estado Plurinacional de Bolivia, Côte d'Ivoire, Etiopía, Guinea Ecuatorial, Indonesia, Kazajstán, Kuwait, los Países Bajos, el Perú, Polonia, la República Dominicana, Sudáfrica y Suecia hemos sido elegidos con amplios márgenes por la Asamblea General y, como tales, aportamos mayor legitimidad al Consejo de Seguridad. Nos comprometemos a asumir seriamente esta responsabilidad, incluso en el ejercicio de la presidencia de los órganos subsidiarios del Consejo.

En la actualidad, los miembros entrantes están celebrando consultas con los miembros del Consejo de Seguridad sobre la distribución de las presidencias de los órganos subsidiarios para el próximo año. En su nota [S/2017/507](#), la Presidencia del Consejo de Seguridad declaró que el proceso de consulta para la selección de los Presidentes debería tener lugar de una manera “equilibrada, transparente, eficiente e inclusiva”. Hacemos extensivo nuestro agradecimiento a Kuwait, en su calidad de Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y otras Cuestiones de Procedimiento, y los Estados Unidos, en su calidad de coordinador de los cinco miembros permanentes, por haber dirigido el proceso de consulta en nombre del Consejo, en consonancia con el espíritu de la nota [S/2017/507](#).

Los 10 miembros electos actuales y los cinco miembros electos entrantes han hecho hincapié sistemáticamente en la necesidad de que la carga se distribuya equitativamente entre todos los miembros del Consejo de Seguridad, incluidos sus miembros permanentes. Este principio debería aplicarse a la distribución de las presidencias de los órganos subsidiarios del Consejo según la cual, por regla general, ningún miembro debería presidir más de dos órganos subsidiarios, así como a las denominadas “tareas de redacción”. El llamamiento en favor de una distribución más equitativa de la labor no es nuevo y ha sido reiteradamente formulado por los Estados miembros y no miembros del Consejo de Seguridad, incluso en el debate público sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad presidido por Kuwait en febrero de 2018. También ha sido un tema recurrente de debate en el Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y otras Cuestiones de Procedimiento. Estamos

\* Publicado nuevamente por razones técnicas el 28 de noviembre de 2018.



firmemente convencidos de que una distribución más equitativa de las tareas entre los miembros no es solo una cuestión de justo reparto de la carga, sino que también tendrá una influencia positiva en la eficacia general del Consejo.

Además, el Consejo de Seguridad debería aprovechar mejor los conocimientos especializados que los Presidentes de los comités de sanciones adquieren sobre las situaciones examinadas en sus respectivos comités, y debería considerar la posibilidad de promover su función de redactores y el carácter automático de su función de correductores de los documentos conexos, si así lo desean. Consideramos conveniente que los miembros del Consejo examinen, de ser posible, a nivel de representantes permanentes, esta y otras posibilidades a fin de garantizar una distribución más equilibrada y justa de los trabajos entre todos los miembros.

Guiados por el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas, seguimos plenamente comprometidos con la promoción del Consejo de Seguridad como órgano al servicio de todos los Miembros de las Naciones Unidas.

Tenemos el honor de solicitar que la presente carta se distribuya como documento del Consejo de Seguridad.

*(Firmado)* Christoph **Heusgen**  
Representante Permanente de Alemania

*(Firmado)* Marc **Pecsteen de Buytswerve**  
Representante Permanente de Bélgica

*(Firmado)* Sacha Sergio **Llorentty Solíz**  
Representante Permanente del Estado Plurinacional de Bolivia

*(Firmado)* Kacou Houadja Léon **Adom**  
Representante Permanente de Côte d'Ivoire

*(Firmado)* Taye Atskeselassie **Amde**  
Representante Permanente de Etiopía

*(Firmado)* Anatolio **Ndong Mba**  
Representante Permanente de Guinea Ecuatorial

*(Firmado)* Dian Triansyah **Djani**  
Representante Permanente de Indonesia

*(Firmado)* Kairat **Umarov**  
Representante Permanente de Kazajstán

*(Firmado)* Mansour **Alotaibi**  
Representante Permanente de Kuwait

*(Firmado)* Karel Jan Gustaaf **van Oosterom**  
Representante Permanente de los Países Bajos

*(Firmado)* Gustavo **Meza-Cuadra**  
Representante Permanente del Perú

*(Firmado)* Joanna **Wronecka**  
Representante Permanente de Polonia

*(Firmado)* José Singer **Weisinger**  
Representante de la República Dominicana

*(Firmado)* Jerry Matthews **Matjila**  
Representante Permanente de Sudáfrica

*(Firmado)* Olof **Skoog**  
Representante Permanente de Suecia